

Guayaquil, 14 de Abril del 2012

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con el reglamento que consta en la Resolución No. 92.1.43.0014 dictada por la Superintendencia de Compañías, presento mi informe de COMISARIO, sobre el análisis de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico al 31 de diciembre del 2011 de la compañía **MIRAGLO S.A.**

Que los libros de actas, talonario de acciones, así como los libros y comprobantes de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

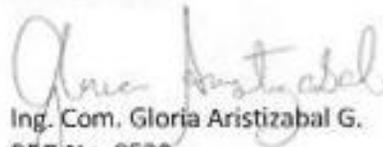
Que he revisado las políticas y procedimientos que existen en la compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Durante el año 2011, **MIRAGLO S.A.** no tuvo actividad económica; sin embargo cumplió con las obligaciones tributarias e impuestos en su oportunidad.

MIRAGLO S.A. dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de compañías mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 (R.O. No. 372.27 01-2011), siendo una compañía del TERCER GRUPO para la adopción de las NIIF, se establece su adopción el 1 de enero del 2012, y su período de transición el ejercicio fiscal económico 2011.

Señores accionistas, luego de la revisión practicada, debo manifestarles que los Estados Financieros al cierre del ejercicio económico del 2011 han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), y a partir de enero del 2012 bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Atentamente



Ing. Com. Gloria Aristizabal G.
REG No. 0530
Cl. 0914341896